POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 12 MAR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar a domicilio	Servicios de comida a domicilio

1.2 VALOR ESTIMADO

El Valor estimado para la presente contratación será de **SESENTA MILLONES DE PESOS Mcte. ($60.000.000)** moneda corriente, presupuesto nacional recurso 10, teniendo en cuenta lo siguiente y distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	MEVAP	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	-	$ 30.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	DECES	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	-	$ 30.000.000,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado a la unidad.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificaciones del plan anual de adquisiciones No 009 de fecha 02/02/2025 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** incluido IVA para el DECES y 019 de fecha 11/02/2025 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** incluido IVA para la MEVAP, expedidos por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Cesar, para un valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, discriminado, así:

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor total
1	02/02/2025	009	DECES	10	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1	$30.000.000
2	11/02/2025	019	MEVAP	10		1	$30.000.000
					TOTAL		$60.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.

La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 15 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

- **MEVAP Y DECES: comandante Departamento de Policía Cesar (CESAR).**

Teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación y la Dirección Logística y Financiera, asignó a la Policía Metropolitana de Valledupar y al Departamento de Policía Cesar, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MILLONES Mcte. ($60.000.000)** moneda corriente, asignados por recurso 10 distribuidos así:

UNIDAD	REC.	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR "MEVAP"	10	$30.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR "DECES"	10	$30.000.000
VALOR TOTAL		$60.000.000

El proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Valledupar y el Departamento de Policía Cesar, no cuentan con la infraestructura, materia prima, medios logísticos, ni el personal idóneo para ofrecer los diferentes servicios de alimentación para el personal adscrito a las Unidades en mención y personal de apoyo en los diferentes servicios que transcurran en la vigencia 2025.

Con la adquisición de este servicio se proyecta suplir el suministro de alimentación para el personal adscrito y de apoyo en las unidades que atenderán los diferentes servicios entre ellos las marchas, eventos masivos, desalojos, actividades administrativas, capacitaciones y demás eventualidades con ocasión al servicio de Policía, para garantizar la prestación de un servicio más efectivo y eficiente con el propósito de optimizar una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal, ya que facilita la motivación del personal en el servicio contribuyendo a que el desempeño antes, durante y después del servicio de policía sea más efectivo.

De conformidad con los Planes de Compras No 009 de fecha 02/02/2025 y 019 de fecha 11/02/2025 fue aprobado para la policía Metropolitana de Valledupar y el Departamento de Policía Cesar partida presupuestal con destinación al rubro A-02-02-02-006-003 suministro de alimentación para el personal de apoyo en la unidad, recurso 10, de acuerdo a los certificados de planes de compras expedidos por la Oficina de Planeación, anexo al presente.

El Comando del Departamento de Policía Cesar, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de las unidades Policiales antes mencionadas, de acuerdo al ítem correspondiente.

La necesidad existente en las unidades se satisface con el suministro de alimentación en beneficio de la comunidad policial, lo cual garantiza la prestación de un servicio más efectivo y eficiente, ya que facilita la motivación del personal. Dicha necesidad va orientada al cumplimiento del Plan Estratégico políticas institucionales "Gestión Humana y Calidad de Vida Optima".

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

IV. ACUERDOS COMERCIALES

En la actualidad el Departamento de Policía Cesar y Metropolitana de Valledupar no cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad, por lo que no cuenta con estos servicios, motivo por el que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que dentro de su objeto social demuestre idoneidad a través de experiencia en la comercialización de estos servicios, así como la capacidad operativa y establecimiento comercial para el mismo.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta por el portal mediante PQRS con número de registro P20240208001295 y dando alcance al comunicado oficial GS-2023-016305-DILOF firmado por la Señora General Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística Y Financiera se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, sin encontrar ningún acuerdo vigente.

MES PROYECTADO DE COMPRA

La adquisición del servicio se encuentra proyectada para el mes de abril de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECES	23-7-10028-2024 09/10/2024	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 031 2024	S/N	S/N
DECES	23-7-10013-24 10/09/2024	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 017 2024	S/N	S/N
DECES	23-7-10019-23 28/08/2023	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL POLICÍA CESAR	PN DECES MIC 020 2023	S/N	S/N

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y su Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015;

- **MÍNIMA CUANTÍA**

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Nacional de Colombia Departamento de Policía Cesar, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO**. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VEASE ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

las establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (no aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado. Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El Departamento de Policía Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios ICO - IVA incluido que se relacionan, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que la sumatoria de todos los ítems tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional - Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado por ítem o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1082 del 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte

mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
m. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
n. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación.

Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicio de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos a realizarse en el Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato donde se realicen los planes operativos y disuasivos en el Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, de acuerdo a las solicitudes medidas y cantidades que lo permitan, donde el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los alimentos con las condiciones técnicas establecidas donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de preparación y calidad del servicio solicitado.

Los gastos y costos ocasionados con la prestación de los servicios de alimentación, que se realicen dentro del Departamento de Policía Cesar y de la Metropolitana de Valledupar, deberán ser asumidos por el contratista.

El Departamento de Policía Cesar y La Policía Metropolitana de Valledupar – no tendrá responsabilidad en fallas que se presenten por la mala calidad en la prestación de los servicios, toda vez que el contratista deberá prever todo lo relacionado con la logística necesaria, teniendo como base la certificación de cumplimiento aportada en la propuesta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por los supervisores del contrato de cada ítem, los cuales se efectuarán de forma continua hasta agotar el presupuesto.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, y/o hasta agotar presupuesto lo que primero que ocurra en coordinación con los supervisores del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de contratos del departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.
Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIFF nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán; para la POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR", el jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP; y para el DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, el jefe Grupo Logístico "DECES"; y/o quien hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004. Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y según la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se deberá realizar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado y las especificaciones técnicas para la selección.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

	CLAS	FUENT	ETAP	TIP	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACT	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIEN			¿AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE TERMINA EL	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOR	PERIOCIDA	
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	MINUTA DE		UNA VEZ,	
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE	MINUTA DE		UNA VEZ,	
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	
5.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	

Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA
Jefe Grupo Logístico DECES

Capitán BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA
Jefe Grupo Soporte Logistico MEVAP

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 15 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades que dicha condición le atribuyen" (...)

- **MEVAP Y DECES: Comandante Departamento de Policía Cesar (CESAR).**

Teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación y la Dirección Logística y Financiera, asignó a la Policía Metropolitana de Valledupar y al Departamento de Policía Cesar, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MILLONES Mcte. ($60.000.000)** moneda corriente**,** asignados por recurso 10 distribuidos así:

UNIDAD	REC.	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR "MEVAP"	10	$30.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR "DECES"	10	$30.000.000
VALOR TOTAL		$60.000.000

El proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Valledupar y el Departamento de Policía Cesar, no cuentan con la infraestructura, materia prima, medios logísticos, ni el personal idóneo para ofrecer los diferentes servicios de alimentación para el personal adscrito a las Unidades en mención y personal de apoyo en los diferentes servicios que transcurran en la vigencia 2025.

Con la adquisición de este servicio se proyecta suplir el suministro de alimentación para el personal adscrito y de apoyo en las unidades que atenderán los diferentes servicios entre ellos las marchas, certamen electoral, eventos masivos, desalojos, actividades administrativas, capacitaciones y demás eventualidades con ocasión al servicio de Policía, para garantizar la prestación de un servicio más efectivo y eficiente con el propósito de optimizar una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal, ya que facilita la motivación del personal en el servicio contribuyendo a que el desempeño antes, durante y después del servicio de policía sea más efectivo.

De conformidad con los Planes de Compras No 009 de fecha 02/02/2025 y 019 de fecha 11/02/2025 fue aprobado para la policía Metropolitana de Valledupar y el Departamento de Policía Cesar partida presupuestal con destinación al rubro A-02-02-02-006-003 suministro de alimentación para el personal de apoyo en la unidad, recurso 10, de acuerdo a los certificados de planes de compras expedidos por la Oficina de Planeación, anexos al presente.

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales que tenga la capacidad jurídica para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta y la demanda del mercado en el Departamento del Cesar, satisfacen al 100% la prestación del servicio de alimentación ya que cuenta con empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen estos servicios, tienen la experiencia, capacidad operativa, insumos e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la Institución, además poseen personal calificado y con las competencias suficientes como lo exige el presente estudio previo en su objeto contractual, con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofrecer el servicio, al igual que se ha podido verificar y corroborar en la prestación del servicio de alimentación en vigencias anteriores, con los contratistas a quienes se les ha adjudicado los procesos contractuales, ya que no se ha tenido ninguna clase de inconveniente.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se realizó un amplio estudio de las posibles empresas con experiencia que pueden brindar el servicio objeto del presente estudio previo en el Departamento del Cesar, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer el suministro de alimentación y refrigerios a las Unidades policiales en cualquier lugar del Departamento del Cesar, donde hayan actividades propias del servicio de Policía, ya que dentro de su propuesta ofrecen un excelente servicio con capacidad operativa, logística, Talento Humano y una amplia gama de servicios, menús y elementos que se requieren para el suministro de alimentación al igual que personal idóneo en la manipulación de alimentos, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales, de igual manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por las empresas visitadas que se encuentran ajustadas a los precios del mercado del Departamento del Cesar.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o Extranjeras, con experiencia acreditada en la prestación del servicio a adquirir, exigidos por la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los criterios de verificación jurídica, técnica y económica estipulados en el presente estudio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios.

c) **PRECIOS DE MERCADO**: Una vez definidos los posibles proveedores, se establecieron los precios en los que se encuentran los bienes, gracias a la realización de cotizaciones, así:

Por tratarse de un suministro de alimentación y refrigerios, depende de las especificaciones exigidas, de la oferta y demanda de los mismos y del plazo de ejecución del contrato, condiciones que hacen que el contrato sea particular. Sin embargo, los precios unitarios de cada Ítem están basados y/o aproximados a los precios de mercado actual.

De acuerdo al estudio y a la necesidad se solicitaron realizo evento de cotización PN MEVAP SIP 005 2025 donde se recibió 01 cotización por parte de:

SUPERMERCADO MI FUTURO
Cel: 5852727
Valledupar – Cesar

Y por correo electrónico mevap.gusol@policia.gov.co se recibió 01 cotización de:

JEIMMY GONZALEZ TORRES
jeigonzaleztorres@hotmail.com
martes, 4 de marzo de 2025 12:00

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Teniendo en cuenta que el precio es variable de acuerdo a las propuestas presentadas, se verificaran todas las ofertas y se adjudicara al menor precio ofertado siempre y cuando cumpla técnica, jurídica y financieramente.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar el suministro de la alimentación con el fin de prestar un servicio de policía con calidad, brindando condiciones de salubridad y de sostenimiento al personal de la Policía Nacional.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS"**, objeto del presente estudio, acompañado de los valores de los costos indirectos se ve reflejado en tener satisfecho al personal policial

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tuvieron en cuenta como condiciones del contrato, las siguientes: cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades y especificaciones técnicas como: la prestación del servicio, tiempo de entrega, lugar de entrega, sostenibilidad de precios, forma de ejecución, plazo de ejecución, supervisores del contrato, servicios complementarios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores estuvieron de acuerdo y cumplieron con lo solicitado.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, costos que serán asumidos por el contratista.

I) **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato que se escriba será a partir del perfeccionamiento del mismo y hasta agotar presupuesto o hasta el 30 de noviembre del año 2025, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por parte del ordenador del gasto.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de Catálogo (No aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.contratos.gov.co, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para el suministro

de alimentación, se determina que dichos contratos y sus valores **no** se tendrán en cuenta dado que ninguno de ellos contempla las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
METROPOLITANA DE SANTARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA	PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN SA MC 067 2024	29/08/2024	$ 150.000.000,00
METROPOLITANA DE PASTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES	PN MEPAS MIC 051 2024	27/11/2024	$ 130.000.000,00

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y Consultados los antecedentes administrativos de la vigencia 2024 del grupo de contratos de la Unidad, realizo un contrato No. 23-7-10013-24 con objeto similar al del presente estudio previo por lo cual, los precios de los menús contratados no serán tenidos en cuenta en el valor estimado del presente proceso porque se adicionaron ítems para el menú.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	V/ TOTAL
DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)				
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	1	12.000,00	12.000,00
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRSARROZ BLANCO 150 GRSFRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	1	12.000,00	12.000,00
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRSPAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.	1	12.000,00	12.000,00
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE EN ROPA VIEJA 120 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	1	12.000,00	12.000,00
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	1	12.000,00	12.000,00
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 150 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GRJUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	1	12.000,00	12.000,00
ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)				
7	FRIJOLES 200 GRS ARROZ BLANCO 150 GRSCARNE MOLIDA 125 GRS PAPA SALADA 80 GRSENSALADA EN EMPAQUE	1,00	14.000,00	14.000,00

	INDIVIDUAL 100 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.			
8	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRSPAPA SALADA 80 GRSCHULETA DE CERDO APANADA 150 GRSENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.	1,00	14.000,00	14.000,00
9	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRSSHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRSGASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	1,00	14.000,00	14.000,00
10	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRSTOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRSENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRSGASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
11	LENTEJA 200 GRSARROZ 150 GRS PATACONA 80 GRSCARNE ASADA 150 GRSSOPA 200 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
12	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRSENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
13	CARNE ASADA 250 GRSARROZ 150 GRSPAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA\| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS SOPA 200 GRSGASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	1,00	14.000,00	14.000,00
14	CARNE DE RES ASADA 100 GRSCARNE DE CERDO ASADA 100 GRSCHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRSPAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA\| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	1,00	14.000,00	14.000,00
15	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)				
16	ARROZ CON FIDEOS 150 GRSVERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRSCARNE SUDADA 150 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
17	ARROZ CON ZANAHORIA150 GRS PAPA SUDADA 80 GRS POLLO SUDADO 150 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRÍOS 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
18	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	1,00	14.000,00	14.000,00
19	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRSPAPA SALADA 100 GRSPLATANO 60 GRSCARNE ASADA 150 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS	1,00	14.000,00	14.000,00
20	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS	1,00	8.000,00	8.000,00
21	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	1,00	15.000,00	15.000,00
22	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	1,00	15.000,00	15.000,00

23	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	1,00	20.000,00	20.000,00
REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)				
24	SÁNDWICH DE POLLO PAN BAGUETTE PERSONAL POLLO DESMECHADO EN CREMA DE LECHE 100 GR JAMÓN 30 GRS QUESO 30 GRS LECHUGA GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	15.000,00	15.000,00
25	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	15.000,00	15.000,00
26	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	1,00	15.000,00	15.000,00
27	HAMBURGUESA PAN TIPO HAMBURGUESA CARNE DE RES 150 GR RODAJAS DE TOMATE LECHUGA CEBOLLA CARAMELIZADA QUESO PEPINILLOS 150 GRS SOBRES DE SALSA TOMATE Y BBQ PAPAS FRITAS 100 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA 500 MLTRS O JUGO NATURAL FRIO 500 ML.	1,00	15.000,00	15.000,00
28	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.	1,00	7.000,00	7.000,00
29	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML	1,00	13.000,00	13.000,00
30	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	1,00	5.000,00	5.000,00
31	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.	1,00	7.000,00	7.000,00
32	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML	1,00	7.500,00	7.500,00

- **** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que es un proceso de servicio de alimentos no se encuentra referenciados los productos en la tienda virtual del estado colombiano.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por las firmas relacionadas más adelante, quienes cotizan la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, por lo que se toma como referencia el menor valor de los valores unitarios de las cotizaciones así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)	JEIMMY GONZALEZ TORRES	MI FUTURO	MENOR VALOR V/ UNITARIO INCLUIDO IVA
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	19.500,00	16.000,00	16.000,00
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	18.000,00	13.000,00	13.000,00
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.	18.000,00	18.000,00	18.000,00
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	19.000,00	15.000,00	15.000,00
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	21.000,00	20.000,00	20.000,00
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	23.000,00	22.000,00	22.000,00
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)	18.000,00	16.000,00	16.000,00
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	16.000,00	12.000,00	12.000,00
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	16.000,00	12.000,00	12.000,00
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA,	16.000,00	13.000,00	13.000,00

	BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)			
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	18.000,00	14.000,00	14.000,00
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) -JUGO NO RETORNABLE (400 ML)	21.000,00	22.000,00	21.000,00
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML	21.000,00	25.000,00	21.000,00
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML	12.000,00	16.000,00	12.000,00
ITEM	**ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**			
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.	28.000,00	20.000,00	20.000,00
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	28.000,00	30.000,00	28.000,00
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	27.000,00	25.000,00	25.000,00
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	25.000,00	23.000,00	23.000,00
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA\| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	34.000,00	32.000,00	32.000,00
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	28.000,00	20.000,00	20.000,00
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOLES 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	28.000,00	26.000,00	26.000,00
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	28.000,00	28.000,00	28.000,00
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	26.000,00	22.000,00	22.000,00
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	27.000,00	25.000,00	25.000,00
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	29.000,00	28.000,00	28.000,00

26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	27.000,00	25.000,00	25.000,00
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	26.000,00	25.000,00	25.000,00
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML	34.000,00	30.000,00	30.000,00
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML	28.000,00	32.000,00	28.000,00
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML	27.000,00	26.000,00	26.000,00
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	32.000,00	24.000,00	24.000,00
ITEM	**CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**			
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	26.000,00	22.000,00	22.000,00
33	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	25.000,00	24.000,00	24.000,00
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS	28.000,00	22.000,00	22.000,00
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS	26.000,00	24.000,00	24.000,00
36	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	24.000,00	22.000,00	22.000,00
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	24.000,00	32.000,00	24.000,00
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	24.000,00	23.000,00	23.000,00
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML	25.000,00	24.000,00	24.000,00
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) –PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML	24.000,00	20.000,00	20.000,00
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUÉS, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400	27.000,00	24.000,00	24.000,00

42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400	28.000,00	25.000,00	25.000,00
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML	27.000,00	30.000,00	27.000,00
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400	22.000,00	25.000,00	22.000,00
ITEM	**REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**			
45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	18.000,00	20.000,00	18.000,00
46	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	18.000,00	20.000,00	18.000,00
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.	21.000,00	18.000,00	18.000,00
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML	35.000,00	42.000,00	35.000,00
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	10.000,00	14.000,00	10.000,00
50	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.	9.000,00	14.000,00	9.000,00
51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML	14.000,00	18.000,00	14.000,00
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	10.500,00	16.000,00	10.500,00
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	14.000,00	14.000,00	14.000,00
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	10.500,00	14.000,00	10.500,00
55	SÁNDWICH EN PAN DANÉS CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CONBEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	22.000,00	18.000,00	18.000,00
56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML .	22.000,00	16.000,00	16.000,00
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	10.500,00	14.000,00	10.500,00
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	10.500,00	14.000,00	10.500,00

59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	34.000,00	16.000,00	16.000,00
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTEÑO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	10.500,00	14.000,00	10.500,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta los valores del SECOP, aunque se encontraron contratos con objeto similar al del presente estudio previo al verificar la descripción del servicio y las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar se evidencia que no son las mismas, por lo que no es factible tenerlos en cuenta, por lo anterior se procede a tomar como referencia para el valor estimado, el promedio de la suma de los precios históricos y el valor promedio del mercado de las dos cotizaciones presentadas por empresas que tuvieron a bien enviar cotización.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)					
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 13.000,00	$ 13.000,00
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)	N/A	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00

	LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)					
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	N/A	N/A	N/A	$ 13.000,00	$ 13.000,00
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	N/A	N/A	N/A	$ 14.000,00	$ 14.000,00
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) -JUGO NO RETORNABLE (400 ML)	N/A	N/A	N/A	$ 21.000,00	$ 21.000,00
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML	N/A	N/A	N/A	$ 21.000,00	$ 21.000,00
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
ITEM	**ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**					
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	N/A	N/A	N/A	$ 28.000,00	$ 28.000,00
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 25.000,00
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 23.000,00	$ 23.000,00
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA\| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	N/A	N/A	N/A	$ 32.000,00	$ 32.000,00
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00

	GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML					
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOLES 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 26.000,00	$ 26.000,00
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 28.000,00	$ 28.000,00
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 25.000,00
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 28.000,00	$ 28.000,00
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 25.000,00
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 25.000,00
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 30.000,00	$ 30.000,00
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE	N/A	N/A	N/A	$ 28.000,00	$ 28.000,00

	UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML					
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 26.000,00	$ 26.000,00
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 24.000,00
ITEM	**CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**					
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
33	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 24.000,00
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 24.000,00
36	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 24.000,00
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 23.000,00	$ 23.000,00
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 24.000,00
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) –PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUÉS, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 24.000,00

	FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400					
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 25.000,00
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 27.000,00	$ 27.000,00
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
ITEM	**REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**					
45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
46	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 35.000,00
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	N/A	N/A	N/A	$ 10.000,00	$ 10.000,00
50	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.	N/A	N/A	N/A	$ 9.000,00	$ 9.000,00

51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML	N/A	N/A	N/A	$ 14.000,00	$ 14.000,00
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 10.500,00	$ 10.500,00
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 14.000,00	$ 14.000,00
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 10.500,00	$ 10.500,00
55	SÁNDWICH EN PAN DANÉS CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CONBEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML .	N/A	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 10.500,00	$ 10.500,00
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	$ 10.500,00	$ 10.500,00
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTEÑO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	N/A	N/A	N/A	$ 10.500,00	$ 10.500,00

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso contractual según el plan de compras es global, se tomara el valor de la contratación de cada ítem de acuerdo al valor del promedio de la suma de los precios históricos y el menor valor cotizado de las tres cotizaciones presentadas, anexas al presente y se toma el valor estimado en cantidad 1, sin embargo, el proceso será adjudicado por el total del presupuesto y se ejecutara de acuerdo a las necesidades presentadas en cada Unidad policial:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	MEVAP	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	-	$ 30.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	DECES	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	-	$ 30.000.000,00

Valores estimados de compra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
	DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)	
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 16.000,00
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 13.000,00
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.	$ 18.000,00
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 15.000,00
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 20.000,00
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 22.000,00
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 16.000,00
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 12.000,00
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 12.000,00
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 13.000,00
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 14.000,00
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) -JUGO NO RETORNABLE (400 ML)	$ 21.000,00
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML	$ 21.000,00
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML	$ 12.000,00
ITEM	**ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**	
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.	$ 20.000,00
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	$ 28.000,00
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 25.000,00
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 23.000,00
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA\| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	$ 32.000,00
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 20.000,00
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOLES 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 26.000,00
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 28.000,00

23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 22.000,00
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 25.000,00
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 28.000,00
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 25.000,00
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 25.000,00
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML	$ 30.000,00
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML	$ 28.000,00
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML	$ 26.000,00
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 24.000,00
ITEM	**CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**	
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 22.000,00
33	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	$ 24.000,00
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS	$ 22.000,00
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS	$ 24.000,00
36	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	$ 22.000,00
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	$ 24.000,00
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	$ 23.000,00
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML	$ 24.000,00
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) –PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML	$ 20.000,00
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUÉS, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400	$ 24.000,00
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400	$ 25.000,00
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML	$ 27.000,00
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400	$ 22.000,00
ITEM	**REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**	

45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 18.000,00
46	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 18.000,00
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.	$ 18.000,00
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML	$ 35.000,00
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	$ 10.000,00
50	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.	$ 9.000,00
51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML	$ 14.000,00
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 14.000,00
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00
55	SÁNDWICH EN PAN DANÉS CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CONBEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 18.000,00
56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML .	$ 16.000,00
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	$ 16.000,00
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTEÑO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	$ 10.500,00

NOTA 1: El valor unitario IVA incluido se aproximará a la unidad de peso más cercana.

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Intendente Jefe **ARNALDO PUERTA MOLINA**
Jefe Grupo Logístico DECES (e)

Capitán **BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA**
Estructurador del Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS**

Aplica

Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ | Experiencia del proponente
- ✓ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Plan de compra 009 del 02/02/202
- ✓ Plan de compra 019 de 11/02/2025
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-008471-DECES solicitud PAA
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-006515-MEVAP solicitud PAA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)		
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.		
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) -JUGO NO RETORNABLE (400 ML)		
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML		
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML		
ITEM	**ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.		
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS		

17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA\| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS		
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOLES 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML		
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML		
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML		
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
ITEM	**CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
33	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML		

34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS		
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS		
36	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML		
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.		
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML		
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML		
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) –PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML		
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUÉS, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400		
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400		
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML		
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400		
ITEM	**REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
46	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.		
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML		
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.		
50	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.		
51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML		
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		

54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
55	SÁNDWICH EN PAN DANÉS CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CONBEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML .		
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML		
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTEÑO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).		

	- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación. El departamento de Policía Cesar revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Cesar verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA):** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe poseer establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, ya sea propio y/o en calidad de arriendo y/o consorcio y/o unión temporal y/o convenio y/o alianzas debidamente acreditadas con la presentación del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal en el Departamento del Cesar. Para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar a su propuesta: Cámara de comercio donde se evidencie establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud en la vigencia (que garantice que su vigencia un (1 año), permita el cumplimento al plazo de ejecución del posible contrato). Certificado de fumigación no mayor a 60 días de expedición. El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia de certificado de seguridad expedido por Bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado. Nota 1: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar y la Metropolitana de Valledupar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos. Nota 2: Para el caso de las propuestas presentadas bajo las modalidades de consorcio y/o unión temporal y/o convenio y/o alianzas, la infraestructura presentada debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, así como, se deberá presentar la conformación de acuerdo a la modalidad establecida.		

3	**PERSONAL E HIGIENE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS:** El oferente deberá certificar que se compromete a que una vez adjudicado la aceptación de oferta entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles las hojas de vida del personal dispuesto como operario en la preparación de los alimentos mínimo **dos (2) operadores** anexar a la hoja de vida deberá presentar entre otros, los siguientes requisitos: ➢ Planilla actual de pago seguridad social de los empleados donde se reflejen la inscripción del personal relacionado en las hojas de vida. ➢ Certificado de manipulación de alimentos de cada operario expedido por la secretaria de salud municipal y/o departamental y/o Sena, y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas. ➢ Exámenes médicos de cada operario no superior a un mes (1.KOH UÑAS, 2. CROPOLOGICO, 3. FROTIS DE GARGANTA, 4. SEROLOGÍA VDRL).		
4	**CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD:** El proponente debe certificar por escrito que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que en todo caso aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
5	**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El oferente deberá entregar certificación por escrito donde se compromete a entregar los menús solicitados con mínimo cuatro (4) horas de anticipación de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. Igualmente entregara los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto que se requiera, de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato.		
7	Se debe certificar que el empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.		
10	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los alimentos en los sitios y/o lugar de alojamiento donde se encuentre el personal policial en apoyo a los planes operativos y disuasivos dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, en la Policía Metropolitana de Valledupar y/o departamento de policía cesar en condiciones aptas para el consumo. En caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados sin costo alguno para la entidad contratante.		
11	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar		
12	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
13	**MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares		

	técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del Ambiente (Art. 95).		
14	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a utilizar elementos **BIODEGRADABLES**, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluye en el plan de manejo ambiental		
15	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a suministrar 1 bolsa de polietileno de 0.70 x 1 m para disposición final de los residuos por cada 20 refrigerios y/o comidas		
16	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado **(COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL)**		
17	**EQUIPO DE TRANSPORTE:** El oferente deberá presentar documentos como licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente, así como fotografías del vehículo que empleará para las entregas de los alimentos que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, no obstante, los documentos del vehículo como SOAT y revisión técnico mecánica, deben estar vigentes durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá indicar si el vehículo es propio o en arrendamiento a la empresa que prestará los servicios. Igualmente, identificación plena del conductor y personal operativo encargado del transporte de los alimentos que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, debiendo presentar copias de los documentos personales tales como, cedula de ciudadanía, licencia de conducir, carta pantalla RUNT. De igual manera, se deberá cumplir con el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013, en la cual se establecen unas condiciones para el transporte de alimentos.		
18	El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de entregar cada servicio de comida y/o refrigerio individual, lo realizara en portas desechables biodegradables, con cubiertos plásticos individuales y sellados garantizando su conservación y transporte por un término de 24 horas.		
19	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "(...) serán responsables, de acuerdo a la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
20	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**		

	TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
21	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015.		
22	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar los documentos en conjunto con su oferta del cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En nuestra calidad de Jefes del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, manifestamos con la suscripción de esta certificación que verificada la planta del personal adscrito a estas unidades, no se cuenta con personal uniformado o de planta con las condiciones académicas o idoneidad pertinente para la preparación de alimentos o actividades similares para la ejecución de contratos con el siguiente objeto, **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS"** Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero que preste el servicio según el objeto contractual.

Firma,

Mayor. PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Jefe Grupo Talento humano Departamento de Policía Cesar (E)

Capitán JOSE WILFREDO CASTRO ORTIZ
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Valledupar

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA**
Estructurador del Estudio Previo

Intendente Jefe **ARNALDO PUERTA MOLINA**
Estructurador del Estudio Previo (e)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y	CONSECUENCIA DE	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	ECONÓMICO DEL PERSONA RESPONSABLE POR	IMPLEMENTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD	
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ		OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN		OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN		OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENER AL	EXTERN O	CONTRATACI ÓN		OPERACION AL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y	4	3	7	ALTO	CONTRATIS TA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRAT O	EVALUACI ON DE LA PROPUEST A	FIRMA DE LA ACEPTACI ÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
5.	GENER AL	EXTERN O	CONTRATACI ÓN		OPERACION AL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS.	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS	4	3	7	ALTO	CONTRATIS TA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRAT O	EVALUACI ON DE LA PROPUEST A	FIRMA DE LA ACEPTACI ÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Capitán **BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA**
Estructurador del Estudio Previo

Intendente Jefe **ARNALDO PUERTA MOLINA**
Jefe Grupo Logístico DECES (e)